

Para despachos de oficio dos mis



SECCLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVIEVE.

Ciudad entendido = Acordado que
sele despache librança en forma de
el mayor dero de propios para que
ladamente de la Renta de la muni-
de yague a el dho Ayuntamiento de
Castilla Marquy presytor de gran-
ticia en virtud de su dho dho, y
dentro de sesenta y seis dias de
dos mis de febrero de dho año la
que cumplio por dho día de veinte
quatro de este presente mes de octo-
briguales se libran por cuenta de
mill y seiscientos ducados que estya
tiene de dho dho, en virtud de su
dad de su Magestad, que tomara
la Razon por el Contador de esta muni-
don Reybo de dho Ayuntamiento de
Marquy se libran y pagarán
en cuenta en que diere de los mis
que cargo a quien se libran de dho dho.

Simón de
vitoria y su hijo

Joseph de la Cruz

Otermini
J. de Rojas Moreno

